AVISO DE REMATE

Octubre, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: 08-001-31-53-010-2018-00099-00
RAD. INTERNO: C10-0416-2018
DEMANDANTE: Jhon Jairo Castrillón Calume
DEMANDADO: Wladimir Alexander Ferrer Franco

El Juzgado Segundo (2°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto de la fecha fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	19 de noviembre de 2020 a las 2:00 p.m.
BIENES	Bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-155661 ubicado en la calle 52 No. 22-15 de Barranquilla.
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	Avaluado en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($432.762.000); siendo la base de la licitación la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($302.933.400), valor que corresponde al 70% del avalúo.
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-53-010-2018-00099-00 e interno C10-0416-2018. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	Nelson Antonio Ospino Parejo, quien puede ser ubicado en la Calle 43 No. 44-107, Oficina 25 de esta ciudad, y/o en los teléfonos 3406091 y 315397384.
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% AVALÚO: $173.104.800.
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjIzZmY4YjMtMmMwYy00MWE5LTlhMjEtOGQ4ZTlhNmQ2YWUw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22be52a575-6baa-4943-98e5-35f6d4e1a686%22%7d (A1C10416)
MODALIDAD PARA POSTURA	Electrónica – Presencial
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342 (PR1)

Dicha diligencia se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
PROFESINAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES